

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

_		_	_
REGIÓN	DEL	BÍO	BÍO

☑ URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO									
231									
FECHA									
28/05/2015									
ROL S.I.I									
305-20									
MODIFICACIÓN									

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.

RESUELVO:

1 Aprob	par la modificación de proyecto de	-AMPLIACION- CALLEJON PUCHACAY							
para el pr	redio ubicado en calle /avenida /camino								
Nº	286	Lote No	1	Manzana		Sector	COLLAO		
	URBANO			Zona		H2	del Plan Regulador Comunal.		
En confo	ormidad a los planos y además ant	ecedentes	timbrados	por esta	D.O.M.,	que form	an parte de la presente autorización y que		
se encuei	ntran archivados en el expediente S.M	.P.E 5.1.1	7. Nº		4749 de	fecha 17/	04/2015		
2 Remp	olazar y/o adjuntar los Planos y/o Espec	ificaciones	Técnicas n	nodificadas	al exped	iente S.P.I	E 5.1.6.		
Nº	9296 de fecha 17/07/2014	, se	gún listado	adjunto.					
3 Dejar	constancia que la presente modificació	n cumple c	on los requ	isitos para	acogerse	a las sigu	ientes disposiciones especiales:		
4 La pre	esente resolución se otorga amparada e	en las sigui	entes autor	izaciones e	especiales	S :			

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.		
BANCO INTERNACIONAL				
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.		
CATALAN LOBOS FERNANDO RODRIGO				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.			

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.			
ARANEDA NAVARRO MONICA LORETO				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA		
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.			

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
AMPLIACION	113	05/03/2015

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
PISO 3	-63,57	OFICINA
TOTAL MODIFICACIÓN	-63,57	

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

_											
		RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:								
			CLASE Art. 2.1.33 OGUC		ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC					
	V	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	SERVICIOS		OFICINA	EQUIPAMIENTO BÁSICO					
		ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:								
		INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:								

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	768,00 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	296,44		296,44
TOTAL	296,44		296,44

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

8.3- DISPOSICIONES GENE	RALES	APLICADAS																
PERMI		PERMITIDO	PROY	ECTADO				Р	ERMIT	IDO	PRO	YECTADO						
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDA	'D	3,5	(0,58	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO			0,8			0,27							
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			-		DENSIDAD				IDAD		DENSIDAD		DENSIDAD					
ALTURA MAXIMA EN METROS	1	16,00 + PISO DE RETIRO		8,2	ADOSAMIENTO		ADOSAMIENTO 40%		40%		40%		30%l	DS, 33%DN				
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		5			ESTACIONAMIENTOS PROYECTO				8									
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO																		
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U	.C.																	
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124		4 Art. 55		. 55	Otro)								
EDIFICIOS DE USO PUBLICO							Todo			Parte	V	No						
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO				Si	✓ No	F	Res. Nº			FECHA								

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS			OFICINAS	1		
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS				
OTROS (ESPECIFICAR):						

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DES	STINO	CLAS.	M2	2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RE	SULT.	SUBTOTAL DERECHOS
PISO 1	1		OFI	CINA	C3			43,83	43	,83	
PISO 1	1		VAI	RIOS	E3			31,23	31,	,23	
PISO 2	1		OFI	CINA	E3			148,61	148	,61	
PISO 3	1	-63,57	OFI	CINA	E3		-63,57	136,34	72	,77	
MODIFICACIÓN - ALTERACION -	HABILITACIĆ	N									
SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9.	D.G.U.C.										
CONSTRUCCIÓN PROVISORIA											
CONSIDERA CAMBIO DE DESTIN	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO NUEVO DESTINO										
GENERA NUEVAS UNIDADES				TIP	O DE NUEVA	S UNIDA	ADES				
					TOTALE	ES -	-63,57	360,01	296	,44	
MODIFICACION											4.350
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES									%		4.350
DESCUENTO POR UNIDADES REPETID	AS								(-)		0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES									%		4.350
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVO	RABLE DE R	EVISOR INDE	PENDIENTE						(-)		0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO BOLETA (-)									0		
TOTAL A PAGAR											4.350
GIRO INGRESO MUNICIPAL						Nº	50	58342	FECHA		19/05/2015
CONVENIO DE PAGO	Nº			FEC	CHA				VALOR \$		

NOTAS : SOLO PARA SIT<u>U</u>ACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

	Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:	296,44 M²
1	l Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de sta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley № 19.472 punto 17	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad	
3	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial	
5	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberán concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra	
6	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras)	
7	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total	
8	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de sta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17	
9	Considera habilitación por cambio de destino del permiso № 5606-ER de fecha 18-03-2003 de Habitacional a Oficinas.	

JAG / VGS / evb

JUAN AND REOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DI: OBRAS MUNICIPALES